



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 40/11.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 025/12 de fecha 04 de Enero de 2012, del Departamento de Deportes y Cultura, con Visto Bueno del Sr. Administrador Municipal, que solicita fondo a rendir para gastos de: pagos de artistas, Ornamentación escenario, Catering artistas, Agua mineral, vasos y otros gastos que sean necesarios para la ejecución de la actividad municipal denominada "Gran Noche Ranchera", Actividad programa para el día viernes 13 del presente año, en el Anfiteatro Plaza de Armas; Memorando N° 043/12 de fecha 05 de Enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita se decrete fondo a rendir por el monto que indica y para los fines que señala.

DECRETO:

- 1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), los que se destinarán para gastos de: pagos de artistas, Ornamentación escenario, Catering artistas, Agua mineral, vasos y otros gastos que sean necesarios para la ejecución de la actividad municipal denominada "**Gran Noche Ranchera**", Actividad programa para el día viernes 13 del presente año, en el Anfiteatro Plaza de Armas.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RMAT/sgch
Dist:

- Control
- Dideco
- DAF
- Deportes





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

40
06.6.12.012



Alto Hospicio, 05 de Enero de 2012.

MEMORANDUM N° 043 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio para Fondo a Rendir, según indicaciones del Memorandum N° 25 el cual cuenta con el Visto Bueno del Sr. Administrador.

Este Fondo a rendir debe ser a nombre del señor Osvaldo Zenteno Pinto.

Este gasto debe imputarse a la cuenta N° 1140301.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Deportes.
- Archivo DIDECO.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

MEMORANDUM N° 25/12



A : DIRECTORA DE DIDECO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Miércoles 04 de Enero de 2012

Junto con saludar, en el marco de la ejecución de la actividad municipal denominada "Gran Noche Ranchera", actividad programada para el día viernes 13 del presente, en el Anfiteatro Plaza de Armas, solicito a Ud. gestione se me otorgue fondo a rendir por un valor de \$ 350.000.-, necesario para pagos y compras de:

- Pagos artistas
- Ornamentación escenario
- Catering artistas
- Agua mineral
- Vasos
- Otros Gastos que sean necesarios.

Se solicita cargar el gasto a cuenta municipal N° 114.03.01

Muy atte.




Osvaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura

